

Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 1 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.
(Asiste al punto 2)

D. Fco. Andrés Fernández Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Transportes.
(Asiste al punto 3)

D. Ricardo Bernabéu Rico, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo del Territorio e Infraestructuras y Administración Electrónica del Servicio de Informática
(Asiste al punto 4)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.
(Asiste al punto 5)

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 2 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y siete minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS SEIS FIGURAS QUE COMPONEN EL PORTAL DE BELÉN MONUMENTAL". (EXPTE. 108/25)

Nº de Expediente	108/25		
Título Abreviado	Servicio de montaje y otros de seis figuras del Portal de Belén Monumental		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Único Criterio
CPV	50.000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento. 51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software). 63.100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento. 71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
CAP	52.24.1 Servicios de carga y descarga 71.12.1 Servicios técnicos de ingeniería 52.10.19 Otros servicios de carga, descarga y almacenamiento		
Valor Estimado	188.429'76 €		
Presupuesto de Licitación	94.214,88 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	19.785,12 €
Total (impuestos incluidos)	114.000,00 € (IVA incluido)		
LOTES : NO		Plazo Ejecución / Fecha prev. Fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 2 años. Fecha finalización contrato 15 de enero de 2028.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 795/2026, de 14 de mayo de 2026, mediante el que se acuerda desestimar el recurso interpuesto por la mercantil **ILUMINACIONES ORNAMENTALES ILUMINART, S.L.**, contra el acuerdo de exclusión del procedimiento y levantar la suspensión del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP. En consonancia procede continuar con la tramitación del procedimiento de referencia.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de enero de 2026, requirió al licitador clasificado en segundo lugar, **D. JOSÉ MANUEL GARCÍA ESQUIVA**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 3 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 5 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia técnica y profesional, pero no la económico-financiera, al no haber aportado ninguno de los documentos que figuran en la cláusula específica 29. A) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a **D. JOSÉ MANUEL GARCÍA ESQUIVA**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera, tal y como se establece en la referida cláusula específica 29.A) del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Solvencia económica y financiera:

Medios de acreditación.- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su cifra anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Licitadores que no tengan depositadas las cuentas anuales en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda.

En el caso de los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada, los licitadores que no tengan obligación de depositar sus cuentas anuales en el registro mercantil o en cualquier otro registro oficial, o que estando obligados no estén en condiciones de acreditarlo por los medios señalados en el apartado anterior, por una razón válida, que deberá alegarse y justificarse, podrán acreditar su solvencia económica y financiera, aportando, además de la declaración responsable del volumen anual de negocios, la siguiente documentación:

En el caso de tratarse de licitador empresario/profesional individual, es decir, tratándose de personas físicas, el modelo 390 Resumen Anual del IVA, así como el modelo 130 ó 131 correspondiente al último trimestre del año del cual se justifique la cifra de ingresos o volumen de ventas, así como en su caso el modelo 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos ellos presentados en la AEAT.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE ALICANTE", ASÍ COMO PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA CONCESIÓN. (EXPTE. 38/26)

Nº de Expediente	38/26
Título Abreviado	Asistencia técnica anual para la evaluación del cumplimiento del contrato de "concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús en la ciudad de Alicante", así como el asesoramiento técnico y jurídico de la concesión.



Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 4 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
Valor Estimado	192.384,00 €		
Presupuesto de Licitación	168.336,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	35.350,00 €
Total (impuestos incluidos)	203.686,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 25 de mayo de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Transportes, D. Andrés Fernández Gómez y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	ECLIPSE MOBILITY PARTNERS, S.L.	13
2	U.T.E.: - CONSULTORA ALOMON, S.L. - DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.	24
3	TOOL ALFA, S.L.	30
4	INGARTEK CONSULTING, S.L.	27

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2	Defectos
1	ECLIPSE MOBILITY PARTNERS, S.L.	161.961,31 €	A valorar por el órgano gestor	Falta la declaración del licitador o de su representante legal con el compromiso de adscribir al equipo de trabajo medios personales con experiencia profesional en la realización de auditorías.
2	U.T.E.: - CONSULTORA ALOMON, S.L. - DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.	152.764,92 €		Ninguno.



Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 5 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2	Defectos
3	TOOL ALFA, S.L.	152.866,56 € (*)	A valorar por el órgano gestor	Falta la declaración del licitador o de su representante legal con el compromiso de adscribir al equipo de trabajo medios personales con experiencia profesional en la realización de auditorias.
4	INGARTEK CONSULTING, S.L.	158.875,52 €		Ninguno.

— **Criterio B.1:** Precio.

— **Criterio B.2:** Experiencia.

(*) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **ECLIPSE MOBILITY PARTNERS, S.L.** y **TOOL ALFA, S.L.** para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES, REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA PRESENCIAL Y VIRTUAL, BPMADMIN, WORKFLOW DE TRÁMITES, PORTAFIRMAS, TRAMITACIÓN ON-LINE, CARPETA CIUDADANA, NOTIFICACIONES, ENOTIFICACIONES, MÓDULO DE MOVILIDAD, MÓDULO DE FIRMA BIOMÉTRICA Y NÚCLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (GENESYS)". (EXPTE. 17/26)

Nº de Expediente	17/26		
Título Abreviado	Mantenimiento de distintas aplicaciones municipales (Génesys)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72267100-0	"Mantenimiento de software de Tecnología de la Información"	
Valor Estimado	101.528,19 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	67.685,46 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	14.213,95 €
Total (impuestos incluidos)	81.899,41 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años desde el 20/07/26 + 1 prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.



Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 6 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado	Defectos
Única	AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.	81.899,41 €	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.

– **Único criterio precio.**

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, al ser único criterio el precio.

Tercero.- Requerir a la referida mercantil, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento pero no la representación, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación, que no obra en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.384,27 euros** en la Tesorería Municipal.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN PARA LOS ACTOS, JORNADAS Y EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. EJERCICIOS 2026 Y 2027". (EXPTE. 22/26)

Nº de Expediente	22/26
------------------	-------



Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 7 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

Título Abreviado	Suministros de artículos para actos de Deportes (2026-2027).		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	39.294100-0 Productos de información y promoción		
Valor Estimado	58.500,00 €		
Presupuesto de Licitación	39.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	8.190,00 €
Total (impuestos incluidos)	47.190,00 € (IVA incluido) (Gasto máximo)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Ejercicios 2026-2027

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio (% de descuento)	Defectos
1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.	32 %	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
2	JAVIER BLASCO PUBLICIDAD, S.L.U.	34 %	Ninguno.
3	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	16,24 %	-Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. -Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil.
4	BITPROM INVESTMENTS, S.L.	33.033,00 € (IVA incluido)	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, al considerar que su proposición contiene un error manifiesto en su formulación al no ofertar un porcentaje de descuento único, según lo previsto en las cláusulas específicas 27 y 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativas al modelo de proposición específico y a los criterios de adjudicación para este procedimiento.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.** y **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.** para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que las ofertas de las mercantiles **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.** y **JAVIER BLASCO PUBLICIDAD, S.L.U.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica



Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 8 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe sobre la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Quinto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA SMARTCITY NEC CCOC". (EXPTE. 32/26)

Nº de Expediente	32/26		
Título Abreviado	Mantenimiento y soporte de la plataforma SMARTCITY NEC CCOC		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (exclusiva) y SARA	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario.	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72267000-0	Mantenimiento y reparación de software	
	72265000-0	Servicios de configuración de software.	
	72212482-1	Servicios de desarrollo de software de inteligencia empresarial.	
CPA	62.02.3	Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información.	
	62.09	Otros servicios de tecnología de la información e informática.	
Valor Estimado	353.750,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	353.750,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	74.287,50 €
Total (impuestos incluidos)	428.037,50 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado	Defectos
Única	NEC IBÉRICA, S.L.U.	428.037,50 €	Falta el NIF de la mercantil.

– **Único criterio precio.**

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.



Código Seguro de Verificación:
93352fd7-01a8-4b8e-8edf-41daa9583ca9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25564998
Fecha de impresión: 04/06/2026 09:51:20
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 03/06/2026 14:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/06/2026 14:44

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **NEC IBÉRICA, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **NEC IBÉRICA, S.L.U.**, al ser único criterio el precio.

Tercero.- Requerir a la referida mercantil, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento pero no la representación, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación, que no obra en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **17.687,50 euros** en la Tesorería Municipal.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NEC IBÉRICA, S.L.U.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y un minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.